



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA NO. 077/2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ING. MANUEL JESÚS DE GUADALUPE ESPINOSA QUINTANA, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA DEL SURESTE MACAJO, S.A. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 015/2017

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2017

CONCEPTO: CINTAS COLOR RIBBON 80 PIEZAS
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DEL SURESTE MACAJO, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
CARGO: COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL: \$ 132,889.60

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
Cinta color Ribbon KIT YMCKT KT DATACARD 534000 – 006 103 con rodillo y tarjeta, capacidad de 300 tarjetas (SP55/SP75)	80	Pieza	\$1,432.00	\$114,560.00
			Subtotal	\$114,560.00
			16% I.V.A.	\$ 18,329.60
			Total	\$132,889.60

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE 80 CINTAS COLOR RIBBON ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 077/2017

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIA DE FINANZAS

S. ROCÍO AREVILLO SANTIAGO
COORDINADOR
SECRETARIA DE FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

ING. MANUEL JESÚS DE GUADALUPE ESPINOSA
QUINTANA
REPRES. LEGAL DE COMERCIALIZADORA DEL
SURESTE MACAJÓ, S.A. D.C.V.

